CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"PLENARIA MIXTA PRESENCIAL Y VIRTUAL''

ACTA No. **63** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **MARTES 24 DE MAYO DE 2022**
HORA DE INICIO **09:30 A.M.**

PERIODO DE **SESIONES EXTRAORDINARIAS** DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente
H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente
H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente
AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Bueno, muy buenos días para los concejales y las concejales que nos acompañan hoy de forma presencial y de forma virtual, Un saludo muy especial hoy en el día del concejal, a quienes, con responsabilidad, con mucha dedicación, todos los días asumen ese importante liderazgo ciudadano, buscando siempre mejorar calidad de vida de nuestra ciudad bonita. Un saludo muy especial a nuestro compañero y amigo Francisco González, hoy, en el día del Concejal que se ha destacado por su importante liderazgo, estoy seguro que el Concejo en pleno, la Corporación en pleno, le desea una muy, muy pronta recuperación a nuestro amigo Jorge Rangel, también recuperación pronta. Lo queremos ya, los queremos tener ya por aquí en el recinto.

Un saludo muy especial a nuestra Policía Nacional, que todos los días están aquí acompañándonos y brindándonos esa custodia importante, a las unidades de apoyo, a los empleados del Concejo un saludo también muy especial.

Señora Secretaria, vamos a hacer llamada lista para verificación del quorum.

INTERVENCIÓN DEL H.C CONCEJAL FRANCISCO GONZALEZ: Presidente, agradecer ese detalle y a qué hora va a ser el ágape entonces atentos señor presidente.

PRESIDENTE: vamos a agradecerle también a la doctora Yelitza que hoy en el día del concejal, se hizo participe con esta esté bonito detalle de hombres y mujeres que todos los días están pendientes para atender siniestros en nuestra ciudad.

Agradecerle a la secretaria, la tesorera y a J. Los demás que organizaron este sencillo pero muy bonito homenaje para los concejales de Bucaramanga.

Señor Secretaria, ahora sí vamos a hacer llamada lista para verificar el quórum. No sin antes decirle doctora Silvia Concejal Silva, que se lee muy bonita la gorra de bomberos

SECRETARIA: Buenos días honorables concejales, bienvenidos a la sesión de hoy, martes 24 de mayo de 2022, siendo las 10:12 de la mañana. Primer llamado a lista.

Honorables concejales:

SECRETARIA: Marina de Jesús Arévalo Durán.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Buenos días para todos, presente, secretaria.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para todos los honorables concejales, en especial en el día de nosotros, bendiciones y felicitaciones también por esa labor que vienen realizando día a día, luchando por sus comunidades y por los ciudadanos. Presentes señora secretaria.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Buenos días, agradecerle a todos los funcionarios del concejo el detalle, a la directora de bomberos doctora Yelitza, muchas gracias por ese detalle que nos acaba de hacer llegar. Presente secretaria.

SECRETARIO: Luisa Fernanda Ballesteros Cañizales.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: No responde el llamado.

SECRETARIA: Carlos Andrés Barajas Herreño.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS BARAJAS: Carlos Barajas presente señora secretaria, aquí desde el recinto.

SECRETARIA: Jaime Andrés Beltrán Martínez.

INTERVENCIÓN DEL H.C JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ: Presente secretaria, saludo para todos los compañeros, agradecerles a todos los funcionarios por la atención.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Secretaria muy buenos días, un saludo para los concejales, desearles un feliz día, gracias doctora Yelitza y todos los funcionarios que hoy a bien tienen celebrar este día hermoso y hoy le doy gracias a Dios por permitirme ser concejal de Bucaramanga. Presente secretaria.

SECRETARIA: Francisco Javier Gonzales Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Muy buenos días, señora secretaria, saludarla a usted y a todos los compañeros, agradecerle al señor presidente del concejo, que siempre está enviándome sus bonitos mensajes, a todos los compañeros y desde luego agradecer el reconocimiento, las palabras de JB y desde luego, entiendo que los detalles que nos están enviando, espero los guarden, esa gorra que la vamos a necesitar por un tiempo, muchas gracias a la doctora Yelitza y pues mi reconocimiento y mi mensaje a todos los compañeros de fraternidad, de bendiciones de Dios en este día , en esta labor, que es una labor social, que es una labor publica pero que también es un labor un poco desagradecida, entonces que dios nos de la sabiduría y la rectitud para hacer las cosas lo mejor posible por nuestra ciudad de Bucaramanga, presente.

SECRETARIA: Gracias, Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días, de verdad pues hoy en este día darle gracias a nuestro Dios padre y eterno que nos tiene hoy acá, sentados en esta curul. Darle gracias también a las personas que siempre con cada uno de nosotros nos acompañan, son ellos los que nos han traído a que estemos acá en representación de estas comunidades, de verdad a ellos un merecido aplauso porque ellos son los que, ponen reyes y quitan reyes , aparte de Dios y de verdad que darle gracias acá a los funcionarios del concejo que siempre nos acompañan, que siempre han visto pasar cualquier cantidad de concejales y que siempre han estado dispuestos en su colaboración, darle gracias también al presidente y a la mesa directiva, que tienen este bonito detalle el día de hoy, darle gracias a la Dra. Yelitza y a todas las personas que nos han enviado mensajes a cada uno de nosotros y de verdad, más que todo darle gracias a Dios padre, por el día de vida que tenemos, Dios los bendiga a todos en especial.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenos días para todos, para todas compañeras, hoy en este día que estamos conmemorando este momento, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenos días para todos, agradecer al compañero JB por el reconocimiento y las lindas palabras que nos dedicó, a la Dra. Yelitza darles las gracias por ese detalle, también quiero hacerle un reconocimiento al que creo yo es el mejor concejal de la corporación, al Dr. Javier Ayala, decirle que hemos aprendido mucho de él, hacerle un reconocimiento al compañero francisco, esperando que se mejore pronto y esté con nosotros en las sesiones mixtas, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias, agradecer también primero a Dios, agradecer a los amigos, a los ciudadanos que nos han permitido llegar a este cargo de representación y este servicio social a esta ciudad que todos queremos, agradecer a los funcionarios del concejo por este detalle bonito, a la directora de bomberos, a JB, columnista, funcionario y gracias por esas palabras don jotica, pero le puse la fe jotica, muchas gracias jotica, presidente muchas gracias a usted también y quedamos atentos a ese encuentro, oyó señor presidente, a ese ágape, gracias. Presente secretaria.

SECRETARIA: Silvia Viviana Moreno Rueda.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Édison Fabián Oviedo Pinzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Buenos días, señora secretaria, presente. Unirme a la felicitación del concejal Leonardo, felicitar a mi compañero del lado derecho Javier Ayala, que ha sido catalogado como el mejor concejal de Bucaramanga, muchas gracias por todo secretaria.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenos días secretaria, A todos los compañeros buenos días, agradecerle a todo el equipo de trabajo, funcionarios del concejo el detalle. Presente.

SECRETARIA: Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Muy buenos días secretaria. Un saludo especial a mis compañeros, muchas gracias por los mensajes que han llegado y los detalles y el sentido homenaje que hoy nos dieron, así mismo, unirme…

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C.CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Buenos días para todos, agradecerle a Dios por la oportunidad que nos ha otorgado de estar aquí en este recinto de la democracia, a los ciudadanos que nos apoyaron en ese ejercicio y nos siguen apoyando, la mayor satisfacción pues es el reconocimiento de ellos y poder servir a la comunidad siempre, sino nace para servir no sirve para vivir. Gracias a Jb a usted secretaria, a la mesa directiva, por os homenajes del día de hoy y los detalles. Presente y mil bendiciones.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Secretaria muy buenos días, agradezco también la oportunidad para extender un salud a usted por haber organizado este bonito detalle, a todos los compañeros de planta del concejo, a la Dra. Yelitza también por su detalle tan bonito, darle un saludo de ánimo y esperanza a mi compañero francisco González, darle un testimonio Dr. francisco, lo queremos ver aquí pronto, sé y estoy confiando que se va a recuperar totalmente doy testimonio aquí, de nuestro compañero marcos zarate que paso por una situación supremamente difícil y Dios puso la mano en el cuerpo de marquitos y hoy lo tenemos nuevamente aquí con nosotros sano, igualmente va a pasar con usted Dr. Francisco, estamos elevando plegarias, oraciones para que usted sea un hombre sano por Dios y pueda regresar aquí al reciento de la democracia. Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Señor presidente, han contestado a lista dieciocho (18) honorables concejales. Por lo tanto, hay quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: **Existiendo** quórum decisorio y deliberatorio, señora secretaria vamos a leer el orden del día para su aprobación.

SECRETARIA: Orden del día.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación de quórum.
SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del Día.
TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 036 del 13 de mayo del 2022, por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 039 del 15 de diciembre del 2021, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.
SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, martes 24 de mayo del 2022, hora las 10:22 de la mañana, el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño y la Secretaria General, Azucena Cáceres Ardila.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, para la sesión 063 del 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban el orden del día?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: Tercer punto del orden del día, **Himno de la ciudad de Bucaramanga,** nos ponemos todos de pie.
(Se escucha el Himno de la ciudad de Bucaramanga.)

PRESIDENTE: Continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: Continuamos con el cuarto punto del orden del día, estudio en segundo debate del proyecto de

acuerdo 036 del 13 de mayo del 2022, por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 039 del 15 de diciembre del 2021, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, señora secretaria verificamos la presencia del ponente, de los invitados y citados al importante proyecto de acuerdo en segundo debate.

SECRETARIA: Señor presidente, el ponente es el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, que se encuentra presente acá en la sesión, de la administración se encuentra también aquí en este recinto, el señor Henderson Robles de la secretaria de hacienda, la doctora Viviana marcela blanco que es la contralora municipal, no sé si el doctor Daniel Guillermo Arenas que es el personero, se encuentre conectado, el doctor Daniel personero no está conectado, pero los de la administración están presentes junto con el ponente señor presidente.

PRESIDENTE: Perfecto señora secretaria, entonces démosle lectura a la ponencia y al informe de comisión.

SECRETARIA: Le doy lectura inicialmente a la constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 009 realizada el día Veinte (20) de Mayo del 2022, Virtualmente, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal. Esta constancia la suscribiré el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimes Bautista.

Lectura de la ponencia para el primer y segundo debate, en este caso para el segundo.

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo de 2022, cuyo título ““POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.”. AUTOR DE ESTE PROYECTO: Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.

Marco Normativo. Marco Jurídico.

I. MARCO NORMATIVO MARCO JURÍDICO APLICABLE:

El Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021, por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

El Decreto Municipal 0192 de 0192 de 21 de Diciembre de 2021, por medio del cual se liquida presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022

El Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes…. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos…”

El Artículo 100 del Decreto Municipal 079 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Ley 136 de 1994, articulo 66, modificado por la Ley 1368 de 2009, artículo primero. Ley 1416 de 2010, artículo 2, parágrafo.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de Confis No. 012

de del 2022 emitió concepto favorable sobre la modificación del Acuerdo en cuanto a la cuota de auditaje y honorarios de los concejales para la vigencia 2022

DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Con el presente proyecto de acuerdo se pretende la modificación del Acuerdo Municipal No 039 del 15 de diciembre de 2021, por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022. Ello en los siguientes términos:

Modificar el Modificar el parágrafo 1 del artículo 2º.del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021. El objetivo de esta modificación es ajustar los recursos transferidos para la Contraloría Municipal, Personería Municipal y Concejo Municipal para garantizar que las funciones de los mismos se hagan de manera más eficaz, con los ajustes legales ya señalados en los considerandos y atendiendo el porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3% y la inflación causada del ajuste del IPC fue del 5.62%, en consecuencia y de conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010.

Se resalta nuevamente en esta ponencia y a la luz del parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416/2010, A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo". Fundamento jurídico necesario para este tema tratado.

En cuanto al concejo Municipal según lo indicado artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, respecto del cálculo de los honorarios para los concejales dependiendo de la categoría del municipio, estos: "se

incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.” Por ello y de conformidad al reporte oficial del Dane la variación del Índice de Precios al Consumidor del año 2021 se reportó en 5.62% y la asignación establecida por la Administración Central fue del 3%; debiéndose en consecuencia adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($42.067.236.00).

Es necesario indicar que los organismos de control (Contraloría Municipal, Personería Municipal y Concejo de Bucaramanga) son una única unidad de vigilancia y la variación de alguna o parte de ellas conlleva a la mención a las tres; y en consecuencia afecta el valor total de los organismos de control toda vez que este total funciona como una variable directamente proporcional a la variación de los tres actores de control. En cuanto al presupuesto de la Personería se mantiene incólume según el Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021 artículo segundo, parágrafo primero.

En este punto es importante resaltar que el Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de mayo de 2022 cumple con los requisitos jurídicos y es constitucional, conveniente y oportuno ya que cuenta con las certificaciones pertinentes y legales las cuales se anexan.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- Acta de CONFIS Nro. 012 de marzo de 2022
- Certificación disponibilidad de los recursos.
- Certificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo con la actualización proveniente de esta modificación

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones presento a los honorables concejales, PONENCIA POSITIVA en segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de mayo de 2022. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Esta ponencia está firmada por el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

NFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Veinte (20) de Mayo del 2022 a las Cuatro y treinta de la tarde, (4:30 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021. Para estudiar el:

PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES Profesional Esp. de presupuesto – Secretaría de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS Secretaría de Hacienda
dra VIVIANA MARCELA BLANCO Contralora Municipal de B/manga. DANIEL GUILLERMO ARENAS Personero Municipal de B/manga. CARLOS ANDRÉS BARAJAS Presidente del Concejo de B/manga

El Presidente solicita verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día. AL PROYECTO DE ACUERDO No. 036 DEL 17 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, Secretario de Salud y equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo de Bucaramanga, dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022. Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado

el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título. El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Quinto punto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público

y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 036 del 17 de Mayo del 2022. Siendo las Seis y Treinta de la noche (7:10 P.M.) del día Veinte (20) de Mayo de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión por

El Presidente, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, El ponente, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, El Secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

Señor presidente ha sido leído la ponencia, el informe de comisión y la constancia.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, Honorable concejal Cristian Reyes, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN REYES: Bueno Presidente, muchas gracias nuevamente por los gestos hoy de reconocimiento del día del Concejal, de reconocer también el trabajo, Yo creo que todas las unidades de apoyo que nos acompañan, nuestros equipos de trabajo, que sin ellos y esa importante labor que hacen no podríamos hacer el ejercicio por las comunidades y el control político correspondiente.

El día de hoy, por la designación del señor Presidente de la Corporación soy el ponente del Acuerdo 036 del 2022, como lo manifestaba el día de ayer, es un acuerdo de los que llamamos de trámite en los cuales se hace una adición, una modificación al Acuerdo 039 al presupuesto del municipio de Bucaramanga de las secciones presupuestales del Consejo de la Contraloría y pues se habla de la Personería, a la cual no se le hace la modificación al rubro pero sí es una, una unidad presupuestal, un órgano de control. Por lo tanto hemos hecho el análisis con mi equipo de trabajo técnico, jurídico y presupuestal y el proyecto de acuerdo, como ustedes ya pudieron revisar con sus equipos y el debate que hicimos en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, cumple con toda la normatividad pertinente, con los anexos correspondientes y pues la invitación es a que le demos trámite al mismo con el voto positivo para la ponencia.

Es unos recursos mínimos que van al Concejo, ya que la proyección que se había hecho el presupuesto él mismo

había sido por el IPC 3.23 y el cual pues por gobierno nacional ya se estableció en el 5.9 o seis de 5.9.

Entonces para el concejo de la ciudad sería una adición, si no estoy mal, de 46 millones de pesos o 45 millones de pesos que faltarían para tener como presupuesto final 42.067.236; y para la Contraloría Municipal darle un cordial saludo a la señora contralora que nos acompaña el día de hoy con su equipo de trabajo, de manera muy juiciosa han estado desde la Comisión de Hacienda acompañando todo el procedimiento de este y la aprobación de ese proyecto de acuerdo, para la Contraloría, pues en sus cuotas de utilidades también hay un aumento en su presupuesto de 117.000.323.428, no sin antes aclarar, pues también que es de conocimiento público y de la Corporación los serios problemas que tiene la Contraloría de manera presupuestal y que es muy importante que este órgano de control que cumple una función muy importante en el cuidado de los recursos públicos, se vea y revisen cómo se puede fortalecer poco a poco y mirar también cómo se pueden garantizar los honorarios o los salarios de los funcionarios de la misma.

Entonces Presidente, con esto termino mi intervención, cuenta con todas las soporte, las certificaciones y pedirle a la Corporación y a usted que lo pongamos en consideración el proyecto de acuerdo, le demos el trámite correspondiente para que sea sancionado por el señor Alcalde. Muchas gracias

PRESIDENTE: Con gusto Concejal Cristián Reyes, tiene el uso de la palabra, la doctora Viviana, Contralora de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DE LA DRA VIVIANA- CONTROLORA DE BUCARAMANGA: Muy buenos días para la Honorable Corporación. Hoy es un día en donde honramos su labor como concejales, les extiendo mi felicitación y les agradezco por tan importante labor que prestan para el municipio de Bucaramanga. De verdad que es muy importante tener este liderazgo acá en el municipio y que cada uno de ustedes contribuya para el buen desarrollo y para ser un municipio mejor, que es el que nos adorna a todos el corazón y nos hace estar aquí, correspondiendo a esa gran función que tenemos cada uno de nosotros. Feliz día concejales.

Como representante legal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para mí es muy importante que se lleve a cabo este Proyecto Acuerdo 036 del 2022. Porque como ya bien saben la situación financiera presupuestal de la Contraloría, pues no está pasando por su mejor momento. Les agradezco todos los esfuerzos y todos los estudios que han hecho hasta este importante proyecto de acuerdo, para decirles que la Contraloría tiene esa misión de corresponder también al cuidado de los recursos públicos y asimismo de que se pueda seguir fortaleciendo financieramente. Ese dinero es muy importante para nosotros, ya que es una ayuda, para seguir nosotros prestando nuestros servicios de la mejor manera, sobre todo porque estamos garantizando las prestaciones sociales de todas las personas que hacen parte de este gran ente de control.

Asimismo, concejales, esta petición de revisión es de ajuste y IPC para la vigencia 2022, está amparado en la Ley 14 16 del 2010 en su artículo segundo, en donde es claro en decir que nosotros, las contralorías, creceremos porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente. Es por ello que tenemos una diferencia importante aquí que para nosotros es una gran ayuda.

Les agradezco al señor ponente y a toda la Corporación este apoyo que nos dan para que estos recursos lleguen a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y así mismo, ratificar mi compromiso y mi dedicación a nombre de todos mis funcionarios para velar por los recursos públicos del municipio de Bucaramanga. Muchas gracias

PRESIDENTE: Con gusto doctora, gracias por su participación.

Honorables concejales aprueban la ponencia del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado la ponencia y el informe de comisión por los Honorables Concejales.

PRESIDENTE: Continuemos con el articulado

SECRETARIA: ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo 1 del artículo 2°. Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, el cual quedará así: ARTICULO SEGUNDO: PARAGRAFO 1: Fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2022, detallado así:

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.406.540.665
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	5.710.685.500
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	1.695.855.165

GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.729.656.647
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.729.656.647

GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.472.110.233
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.7% ICLD	6.472.110.233

TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL	18.608.307.545

Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto 036 de 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el primer artículo del proyecto de acuerdo 036 de 2022.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto 036 de 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo segundo del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el segundo artículo del proyecto de acuerdo 036 de 2022.

Continuamos con la lectura de los considerandos.

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Articulo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Púbica e inversión.
6. Que teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010, establece: "... A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado. crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la

proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo".

7. Que el porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3% y la inflación causada del ajuste del IPC fue del 5.62%, en consecuencia y de conformidad con el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010, las transferencias deben crecer porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y el porcentaje aplicado, debiéndose realizar el ajuste al acuerdo municipal 039 de 2021.
8. Que las cuotas de auditaje establecidas para el 2022 fueron las siguientes:

ENTIDAD	CUOTA DE AUDITAJE
Transferencia Administración Central	$ 3.413.145.044
Transferencia cuota de fiscalización Isabu	$ 1.996.103
Transferencia cuota de fiscalización Inderbu	$ 30.430.224
Transferencia cuota de fiscalización Invisbu	$ 15.490.920
Transferencia cuota de fiscalización Bomberos de Bucaramanga	$ 47.630.605
Transferencia cuota de fiscalización Dirección de Tránsito	$ 106.011.317
Transferencia cuota de fiscalización Instituto Municipal de Cultura	$ 73.643.536
Transferencia cuota de fiscalización EMAB	$ 192.863.394
Transferencia cuota de fiscalización IMEBU	$ 21.936.396
Transferencia cuota de fiscalización Metrolinea	$ 48.850.961
Transferencia cuota de fiscalización Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	$ 660.334.720
TOTAL CUOTA DE AUDITAJE ENTES DESCENTRALIZADOS	**$ 1.199.188.175**

9. Que teniendo en cuenta el incremento del IPC la transferencia de la administración central se debe ajustar así:

Entidad	Proyectado 2022	Vr. Ajuste	Vr. Aumento
Transferencia Admón. Central	$ 3.413.145.044	$ 3.530.468.472	$ 117.323.428

10. Que el valor a adicionar a la Contraloría Municipal es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($117.323.428.00).
11. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, respecto del cálculo de los honorarios para los Concejales dependiendo de la categoría del municipio, estos: "se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior."

12. Que de acuerdo al reporte oficial del Dane la variación del Indice de Precios al Consumidor del año 2021 se reportó en 5.62% y la asignación establecida por la Administración Central fue del 3%; debiéndose en consecuencia adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($42.067.236.00)

Concepto	Vr. Presupuesto inicial 2022 (con el 3%)	Vr. IPC 5,62%	Vr Adición
APORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (HONORARIOS)	1.653.787.929,00	1.695.855.165,00	42.067.236,00

13. Que se requiere modificar el Parágrafo 1 del artículo 2°. Organismos de Control Concejo y Contraloría del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 para la vigencia fiscal 2022 con base en los considerandos anteriores.
14. Que según Acta de CONFIS Nro. 12 del 2022 se emite concepto favorable sobre proyecto de acuerdo para la modificación presupuestal a la cuota de auditaje y honorarios concejales para la vigencia 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban los considerandos?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado los considerando originales del proyecto de acuerdo 036 de 2022.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la exposición de motivos.

Respetados Señores Concejales;

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL CUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 *POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS en el Acta No 12 de Marzo de 2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Si bien el control fiscal que ejercen las contralorías territoriales, se enmarca en el modelo del control posterior y selectivo, se hace necesario ajustar los recursos transferidos, para garantizar que el mismo se haga de manera más eficaz, pero además que le permita en
el marco de la vigilancia fiscal de la gestión fiscal en las entidades territoriales obtener mayores insumos para el ejercicio del control fiscal, así como, articularse con la Contraloría General de la República para que esta ejerza el control preventivo y concomitante, lo anterior para que permita al control fiscal territorial mostrar resultados en la recuperación del patrimonio público que haya sido desviado y de igual forma se garantice a la sociedad una adecuada utilización de los recursos públicos.

Ley 1416 de 2010

Ley vigente en la actualidad, modificó la Ley orgánica 617 de 2000, estableciendo que el límite de gastos para las Contralorías Departamentales previsto en el artículo 9o de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, esto es, Especial 2.2%; Primera 2.7 %; Segunda 3.2%; y Tercera y cuarta 3.7%, seguirá calculándose en forma permanente y que las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales.

Por su parte para las contralorías distritales y municipales, establece que a partir de la vigencia de la ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, el límite de gastos para el cálculo presupuestal se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito, en los porcentajes descritos a continuación: Especial 3.0%; Primera 2.7%; y Segunda 3.0% (Más de 100.000 habitantes), Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización. Pero a partir de 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

Que teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1416/2010, establece:" partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio, Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo"

El porcentaje aplicado a las transferencias de la Contraloría Municipal fue del 3%, siendo la inflación causada del ajuste del IPC del 5.62% por lo tanto, se debe realizar ajuste al acuerdo municipal 039 de 2021. Teniendo en cuenta el incremento del IPC la transferencia de la administración central se debe ajustar así.

Entidad	Proyectado 2022	Vr. Ajuste	Vr. Aumento
Transferencia Admón. Central	$ 3.413.145.044	$ 3.530.468.472	$ 117.323.428

El valor a adicionar a la Contraloría Municipal es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($117,323.428.00). Por lo anterior se requiere modificar el Parágrafo1 del artículo 2º. Organismos de Control Contraloría del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 para la vigencia fiscal 2022 con base en los considerandos anteriores.

Así mismo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1368 de 2009, que establece:

Artículo 66. Causación de honorarios: Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión que asistan los concejales, será señalado en la siguiente tabla;

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	$347.334
Primera	$ 294.300
Segunda	$212.727
Tercera	$ 170.641
Cuarta	$142.748
Quinta	$114.967
Sexta	$86.862

A partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. Atendiendo lo establecido en la norma referida que cobró
vigencia nuevamente a partir de la declaratoria de inexequibilidad de la ley 2075 de 2021 mediante sentencia C-075-22, los honorarios por sesión correspondientes a la vigencia 2021 para el municipio de Bucaramanga fueron de $444.770, debiéndose entonces aplicar el porcentaje de IPC del año inmediatamente anterior que correspondió al 5,62%, pagándose anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año, en municipios de primera categoría como lo es Bucaramanga, así:

Concepto	2021	% IPC	2022	Sesiones año	Concejales	Vr. Honorarios año 2022
HONORARIOS	444.770,00	5,62%	469.765,97	190	19	1.695.855.165,00

Teniéndose que la cifra anteriormente citada difiere de la asignación establecida por la Administración Central que fue de $1.653.787,929 correspondiente al 3%; es necesario adicionar la diferencia correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($42.067.236.00).

Concepto	Vr. Presupuesto	Vr. Proyectado IPC 5,62%	Vr Adición
APORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (HONORARIOS)	1.653.787.929,00	1.695.855.165,00	42.067.236,00

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- Acta de CONFIS Nro. 12 Marzo de 2022
- Certificación disponibilidad de los recursos
- Certificación del Marco Fiscal de Mediano plazo con la actualización proveniente de esta modificación.

Señor presidente ha sido leído la exposición de motivos original del proyecto.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado la exposición de motivos.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del preámbulo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5ª, las leyes 136 de 1904 modificada por la ley 1551 de 2012 Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 813 de 2003, el Decreto ley del 111 de 1988, el Decreto Municipal No 076 de 2005 y

Señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el preámbulo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del título.

PROYECTO 036 DE MAYO DEL 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°, DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL ANO 2022*

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el título del acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el título original del acuerdo 036.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban a que este proyecto de acuerdo pasado a sanción por el alcalde?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado que este proyecto pase a sanción del alcalde.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con el orden del día, reportando la asistencia de la concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

PRESIDENTE: Confirmada la asistencia de la concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

SECRETARIA: Continuando con el orden del día:

Cuarto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, no tengo comunicaciones para ser leídas en este momento.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Sexto punto del día, proposiciones y asuntos varios. No tengo en el correo de la secretaria general proposiciones radicadas para ser leídas. Señor presidente quedaría el punto de varios.
PRESIDENTE: No habiendo el uso de la palabra de ninguno de los concejales, entonces finalizamos la sesión el día de hoy y estar atentos al llamado de la mesa directiva.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

Elaboró, Andrea Nathalia Carreño Sanabria

Revisó, Sergio Armando Márquez Galvis